

**Manual de becas de investigación científica
y tecnológica de la UNAH**

**Manual de incentivos a la investigación
científica y tecnológica de la UNAH**

COMPENDIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



Junio, 2015

Dirección de Investigación Científica y Posgrado, DICYP, UNAH

La Dirección de Investigación Científica y Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es la instancia normativa del Sistema de Investigación Científica, encargada de velar por la aplicación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones destinados al desarrollo de la investigación científica con calidad.

Edificio CISE, tercer nivel
Tel: (504) 2231-0678 / 2232-4907
PBX: (504) 2232-2110, ext. 151 / 245
Web: dicyp.unah.edu.hn

Edición, diseño y diagramación:
Departamento de Documentación e Información, DICYP, UNAH

Serie 3

**Manual de becas de investigación científica
y tecnológica de la UNAH**

**Manual de incentivos a la investigación
científica y tecnológica de la UNAH**

COMPENDIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA



UNAH
DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y POSGRADO

001 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Un38 Dirección de Investigación Científica y Posgrado
C.H. Compendios de Investigación Científica. Serie 3 / Universidad
Universidad Nacional Autónoma de honduras. Dirección de
Investigación Científica y Posgrado.--[Tegucigalpa]:
[Publigráficas], [2015]
79 p.

Contenido: Manual de becas de investigación científica y
tecnológica de la UNAH. Manual de incentivos a la
investigación científica y tecnológica de la UNAH.

ISBN: 978-99926-848-6-3

1.- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Compendio de Investigación Científica. Serie 3
Manual de becas de investigación científica y tecnológica de
la UNAH. Manual de incentivos a la investigación científica y
tecnológica de la UNAH.

Edición, diseño

y diagramación: Departamento de Documentación e Información, DICYP, UNAH

Impresión: Publigráficas, junio 2015

Tegucigalpa, Honduras

Autoridades universitarias

Julieta Castellanos
Rectora

Rutilia Calderón
Vicerrectora Académica

Julio Raudales
Vicerrector de Relaciones
Internacionales

Ayax Irías
Vicerrector de Orientación y
Asuntos Estudiantiles

Emma Virginia Rivera Mejía
Secretaria General

Diana Rebeca Martínez Palma
Osman Adolfo Amaya López
Cintia Liliana Salgado López
Comisión de Control de Gestión

Donato Elvir
Secretario Ejecutivo de
Administración y Finanzas

Jacinta Ruiz
Secretaria Ejecutiva de Desarrollo
de Personal

Armando Sarmiento
Secretario Ejecutivo de Desarrollo
Institucional

Gloria Moya
Tesorera General

Junta de Dirección Universitaria

Aleyda Romero
Directora presidenta

Manuel Torres
Director Secretario

Juan Carlos Ramírez
Director

Melba Baltodano Molina
Directora

Martha Arguijo
Directora pro secretaria

Ramón Romero Cantarero
Director

Valerio Gutiérrez López
Director

Consejo General de Investigación

Rutilia Calderón

Presidenta

Vicerrectora Académica

Leticia Salomón

Secretaria Ejecutiva

Directora de Investigación Científica y Posgrado

Rafael Corrales

Representante Unidades de Gestión de la Investigación Científica

Ramón Romero

Director de Vinculación Universidad-Sociedad

Kevin Estévez

Representante Coordinaciones Regionales de Investigación Científica

Magda Hernández

Directora de Docencia

Ligia Medina

Representante Grupos de Investigación Científica

Lourdes Enríquez

Representante Institutos de Investigación Científica

Migdonia Ayestas

Representante Observatorios Universitarios

Dirección de Investigación Científica y Posgrado

Leticia Salomón

Directora de Investigación Científica y Posgrado
investigacionunah.directora.ls@gmail.com

Jorge Amador

Coordinador General de Investigación Científica y Posgrado
coordinainvestigacionposgrado@gmail.com

María Elena Alvarado

Departamento de Administración y Presupuesto
investigacionunah.admon.me@gmail.com

Iving Zelaya

Departamento de Gestión y Cooperación
investigacionunah.gestion.iz@gmail.com

Marco Antonio Ramos

Departamento de Desarrollo Curricular
posgradounah.desarrollo.ae@gmail.com

Luis Reyes

Departamento de Política de Investigación y Posgrado
investigacionunah.politicainv.lr@gmail.com

Nitzia Vásquez

Departamento de Documentación e Información
investigacionunah.informa.nv@gmail.com

Alberto Urbina

Departamento de Propiedad Intelectual e Innovación
investigacionunah.pi.innov.au@gmail.com

Andrea Castellón

Departamento de Encuentros Académicos
investigacionunah.encuentrosac@gmail.com

Lesbia Buitrago

Departamento de Proyectos de Investigación
investigacionunah.proyectos.lb@gmail.com

Leslie Aguilar

Departamento de Evaluación y Acreditación
investigacionunah.evaluacion.la@gmail.com

Karla Flores

Departamento de Seguimiento y Monitoreo
smcientificayposgrado.unah.kf@gmail.com



Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica de la UNAH

tecnológica de la UNAH



Presentación

El presente Manual es un documento guía que establece de forma práctica cada uno de los procedimientos de los cuales son beneficiarios los profesores investigadores y estudiantes de la UNAH, en las diferentes categorías y mecanismos de apoyo al reconocimiento e incentivos a la investigación científica y tecnológica.

El Manual está conformado por diferentes categorías de apoyo: premios, ayudas para la presentación de ponencias en eventos académicos internacionales, investigación como carga académica, licencia sabática y los fondos concursables de investigación.

Se espera que el Manual cumpla con el objetivo de proporcionar información básica para orientar a profesores investigadores y estudiantes con respecto a la dinámica funcional de cada uno de los mecanismos de apoyo, por ello, puede considerarse como un instrumento para guiar y conducir en forma ordenada el desarrollo de las actividades, evitando la duplicidad de esfuerzos con la finalidad de optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los trámites que realiza el usuario.

Marco legal

La información contenida en el *Manual de incentivos a la investigación científica y tecnológica* se deriva del Estatuto del Docente (Acuerdo No. 074-2001-CUO) y del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH (Acuerdo No. CU-E-124-11-2013).

A. Programa de reconocimientos e incentivos a la investigación científica y tecnológica

1. Definición

El programa consiste en una serie de estímulos y recursos destinados al fomento de la productividad científica de profesores investigadores y estudiantes de la UNAH.

El programa se articula a la estructura del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, a través de su vinculación con los institutos de investigación, grupos de investigación, unidades de gestión de la investigación, etc., lo que los convierte en los referentes institucionales de apoyo. De igual manera, se vincula con los pregrados y posgrados de la UNAH, ya que sus áreas de trabajo se derivan de los intereses que surgen en los estudiantes en el desarrollo formal de sus estudios (becas de investigación y pasantías).

2. Propósito

A través de este programa, los profesores investigadores y estudiantes encontrarán apoyo institucional para la participación en eventos académicos internacionales con la finalidad de visibilizar los resultados de las investigaciones, de realizar pasantías de investigación en universidades extranjeras, de premios, licencias sabáticas, becas de investigación y de la investigación como carga académica; y de esta

forma reconocer y recompensar las actividades de investigación de calidad en la UNAH.

B. Reconocimientos

1. Premios

Constituyen el reconocimiento institucional a los profesores investigadores y estudiantes que investigan de la UNAH que se destacan por su trayectoria y resultados de sus investigaciones.

a. Premio investigación científica UNAH

Constituye un reconocimiento a la excelencia investigadora de todos aquellos profesores con larga trayectoria, en consolidación, y que estén en formación tanto a nivel profesional como estudiantil. Su convocatoria es anual, abarca todas las disciplinas y tiene cuatro categorías que corresponden a la intensidad de la producción científica.

1) Investigador con larga trayectoria

Es el investigador que ha acumulado más de 15 años de experiencia como investigador activo. Los años de investigador deben ser acreditados como investigador individual o grupal y en este caso puede ser como asistente, investigador secundario y principal. Debe acreditar su participación en investigaciones, su condición de coordinador de proyectos de investigación y tener una gran cantidad de publicaciones en forma de

libros o de artículos en revistas nacionales y extranjeras, consecuente con sus años de investigador. Este premio consiste en un certificado, una placa alusiva y un reconocimiento en metálico de L.50, 000.00. El profesor investigador que gane este premio, presidirá en el término de un (1) año, el Comité de Ética de la Investigación de la UNAH.

2) Investigador en consolidación

Es el investigador con una experiencia acreditada de 10 a 15 años como investigador activo. Los años de investigador deben ser acreditados como investigador individual o grupal y en este caso, como asistente o como investigador secundario o principal y con una cantidad razonable de publicaciones a nivel nacional e internacional, consecuente con sus años de investigador. Este premio consiste en un certificado, una placa alusiva y un reconocimiento en metálico de L.40, 000.00.

3) Investigador en formación, a nivel profesional

Es el investigador con suficiente experiencia de 5 a 10 años, expresada en ejecución de proyectos de investigación y publicaciones nacionales o internacionales a nivel individual o grupal, consecuente con sus años de investigador. Este premio consiste en un certificado, una placa alusiva y un reconocimiento en metálico de L.30, 000.00.

4) Investigador en formación, a nivel estudiantil

Es el estudiante de grado o posgrado con poca experiencia como investigador (entre 3 y 5 años), pero que se ha involucrado en proyectos de investigación como asistente en alguna parte del proceso: recolección de datos, cálculo de muestra, análisis y ha participado en investigaciones y publicaciones a nivel individual o grupal. Este premio consiste en un certificado, una placa alusiva y un reconocimiento en metálico de L.15, 000.00.

Bases de los premios

Las candidaturas se presentarán de manera individual. Podrá concursar cualquier profesor investigador o estudiante de grado o posgrado de la UNAH que haya desarrollado investigación científica y tecnológica, ya sea como carga académica, actividad complementaria o de interés personal.

La documentación se presentará en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Investigación Científica indicando el premio al que se postula. El candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida con fotografía reciente.
- Carta de interés manifestando con claridad el premio y la categoría a la que se postula, acreditando los años y la producción como investigador que le den sustento a la categoría a la que se postula.
- Carta aval, ya sea de una instancia de investigación (instituto de investigación, unidad de gestión de la investigación, etc.) o de otra instancia académica

(facultad, centro regional, escuela, carrera o departamento) que represente.

- No haber sido ganador de otro premio de investigación entregado por la UNAH, en la misma categoría.
- Copias de publicaciones (libros y artículos en revistas científicas), señalando las que considera más relevantes, incluyendo el factor de impacto de las revistas en las que publica.
- Relación de citas de cada uno de sus trabajos de investigación, o en su caso, referencias bibliográficas que comenten su trabajo.
- En los campos de ingeniería y tecnología, se requiere documentar los desarrollos tecnológicos (por ejemplo, manual de procesos, planos, etc.).
- Cualquier elemento adicional que refuerce su candidatura (constancias de cargo en instancias de investigación a nivel nacional o internacional).

Para evaluar las candidaturas de los premios, se consideran fundamentales los siguientes elementos:

- Autoría y coautoría de libros nacionales e internacionales con sello editorial.
- Autoría o coautoría de artículos en revistas científicas nacionales e internacionales.



- Autoría o coautoría de investigaciones sin publicar, con constancia de participación institucional en la que se especifique su papel en el proceso.
- Participación en conferencias nacionales e internacionales con ponencias de resultados de investigación en su disciplina.
- Asesorías de tesis de maestría y doctorado.
- Par revisor de revistas nacionales o extranjeras.
- Evaluador de proyectos y avances de investigación.
- Miembros del Consejo Asesor en Investigación o del Consejo Editorial de Revistas Científicas.
- Cargos en instancias de investigación a nivel nacional, regional e internacional.

Para los de ingeniería y tecnología se tomará en cuenta lo siguiente:

- Elaboración de manuales de proceso.
- Diseño o modificación de prototipos, instrumentación, maquinaria.
- Desarrollo de nuevos materiales.
- Aportaciones en el campo de la agronomía y contribuciones en ciencias de la ingeniería.

Jurado

Las diferentes postulaciones serán estudiadas por un jurado nombrado al efecto por la Dirección de Investigación Científica. El jurado estará integrado por un delegado o representante de la Vicerrectoría Académica, por un delegado o representante de la Dirección de Investigación Científica y tres investigadores de la UNAH. Dicho jurado será el responsable de seleccionar a los ganadores y, asimismo, emitir el fallo del premio.

Criterios de valoración

El jurado tomará en cuenta los criterios siguientes:

- Rigor científico.
- Calidad.
- Originalidad.
- Liderazgo.
- Impacto de los trabajos de investigación.

Presentación de postulaciones

La presentación de postulaciones a los premios y la recepción de documentos se harán en fecha determinada por la Dirección de Investigación Científica.

Notificación de ganadores

A los ganadores se les notificará en fecha estipulada por

la Dirección de Investigación Científica:

- La notificación de los ganadores se hará mediante oficio.
- El jurado podrá declarar desiertas una o más categorías del premio, si considera que las postulaciones presentadas no reúnen los méritos suficientes.
- La decisión del jurado será, en cualquier caso, inapelable.

b. Premios reconocimiento a la excelencia en investigación

La finalidad de este premio es reconocer los resultados de las mejores investigaciones finalizadas en los dos años anteriores a la convocatoria, reconociendo el mérito en investigación básica e investigación aplicada. Los premios están dirigidos a profesores investigadores de la UNAH.

- 1) Premio a la excelencia en la investigación orientada a mejorar la calidad de vida de la población del país o de la región centroamericana

El premio reconocerá la investigación aplicada, sustentada en avances teóricos y nuevos modelos orientados a la mejora de la calidad de vida de la sociedad hondureña y de Centroamérica. Este premio consiste en un certificado, una placa alusiva y un reconocimiento en metálico de L.30, 000.00.

2) Premio a la excelencia en la investigación orientada a contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología

El premio está orientado a la obtención de nuevos conocimientos encaminados a atender las problemáticas sociales del país y a las contribuciones que involucren el uso sistemático del conocimiento o el entendimiento obtenido de su investigación, dirigido hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos, incluyendo el diseño, desarrollo y mejora de prototipos. Este premio consiste en un certificado, una placa alusiva y un reconocimiento en metálico de L.30, 000.00.

Bases de los premios

- La investigación a la que se le otorgue el reconocimiento debe generar nuevo conocimiento y realizar un aporte claro a la calidad de vida y al desarrollo de la ciencia y la tecnología de la población hondureña o de Centroamérica.
- Debe ser una investigación realizada fundamentalmente por investigadores de la UNAH.
- Los resultados de la investigación deben haber sido presentados en los dos últimos años.

El candidato deberá presentar, en sobre cerrado, la documentación siguiente:

- Hoja de vida con fotografía reciente.
- Solicitud de admisión al concurso, indicando el tipo

de premio al que aplica.

- Dos copias impresas y una electrónica del artículo que se somete a concurso.
- Una copia de las publicaciones científicas derivadas de la investigación, si las hubiera.
- Una descripción detallada de los aspectos señalados como criterios de evaluación.

Criterios de valoración

- Coherencia entre objetivos, metodología y resultados de la investigación.
- Proyección social: impacto económico, social o ambiental.
- Innovación: ampliación o transformación del conocimiento sobre una temática.
- Producción: publicación generada en el proyecto (ponencias, producción gris, póster, artículos, conferencias, productos protegibles, un artículo científico aceptado o publicado en una revista indexada, libros con sello editorial).
- Participación: cantidad de estudiantes integrados dentro del proceso investigativo.
- Alianzas colaborativas: investigación desarrollada en colaboración con otras instituciones académicas.

Jurado

El jurado estará integrado por un delegado o representante de la Vicerrectoría Académica, por un delegado o representante de la Dirección de Investigación Científica y tres investigadores de reconocida integridad y solvencia moral de la UNAH, los cuales serán seleccionados por la Dirección de Investigación Científica. El jurado es responsable de seleccionar los ganadores y emitir el fallo del premio.

Presentación de postulaciones

La presentación de postulaciones al premio y recepción de documentación se hará en el periodo estipulado por la Dirección de Investigación Científica.

Notificación de ganadores

La notificación de los ganadores se hará en fecha determinada por la Dirección de Investigación Científica:

- La notificación de los ganadores se hará mediante oficio.
- El jurado podrá declarar desiertas una o más categorías del premio, si considera que las postulaciones presentadas no reúnen los méritos suficientes.
- La decisión del jurado será, en cualquier caso, inapelable.



c. Premio ideas sobre innovación tecnológica

El propósito de este premio es recabar ideas sobre tecnología e innovación, que llevadas a la práctica resuelvan carencias y necesidades sociales, económicas y ambientales y que se consideren nuevas e innovadoras en los sectores: productivo y de servicios, en los que la tecnología sea fundamental.

Bases del premio

Serán admitidas en el concurso de ideas sobre innovación tecnológica aquellas propuestas de profesores investigadores, gestores de procesos y estudiantes de grado y posgrado de la UNAH, dentro de las categorías de profesor investigador y estudiantil, respectivamente.

Las ideas presentadas deberán ser susceptibles de convertirse en proyectos que contribuyan, a través de su uso, a resolver problemas de productos, procesos o servicios, en cualquiera de las áreas siguientes:

- Desarrollo económico y social (infraestructura y desarrollo territorial, pobreza e inequidad, productividad y competitividad).
- Ambiente, biodiversidad y desarrollo, cambio climático y vulnerabilidad, seguridad alimentaria y nutricional, desarrollo energético y temas específicos del tipo.
- Tecnologías de la información y la comunicación (software propietario, software libre, redes y soluciones de telecomunicaciones, servicios de internet).

- Entorno laboral moderno y productivo.
- Innovación empresarial.
- Infraestructuras urbanas sostenibles.
- Movilidad eficiente y transporte sostenible a nivel urbano.
- Eficiencia energética y consumo sostenible de energía.
- Ecogeneración de energía.
- Medioambiente y venta de oxígeno.
- Seguridad alimentaria (sistemas intensivos de producción agrícola de bajo costo).
- Soluciones biotecnológicas (salud, agricultura, ganadería mayor y menor).

Requisitos para la presentación

Las ideas sobre innovación tecnológica deben presentarse en formato electrónico e impreso y adjuntar los documentos siguientes:

- Ficha de inscripción.
- Resumen ejecutivo de la idea.
- Descripción de la idea.



El resumen ejecutivo tendrá una extensión máxima de 2 páginas, en el que se planteará brevemente la idea. Tanto el resumen ejecutivo como la descripción deberán presentarse en letra Arial, tamaño de fuente 12 y a doble espacio, las páginas deben enumerarse. La descripción de la idea tendrá un máximo de 10 páginas, pudiendo adjuntar documentos adicionales para explicarla mejor (en formato electrónico):

- Video (duración máxima de 3 minutos).
- Fotografías (máximo 5 fotografías).
- Planos o gráficos en formato PDF (máximo 3 planos por idea).
- Descripción técnica de la tecnología o innovación (1 página).
- Otra documentación que ayude a la comprensión de la idea.

Criterios de evaluación

- Novedad y grado de originalidad.
- Funcionalidad (aplicabilidad).
- Viabilidad.
- Impacto económico y social.

Las ideas ganadoras podrán desarrollarse a través de los fondos concursables que oferta la UNAH.

Jurado

Todas las ideas sobre innovación tecnológica serán evaluadas por un jurado, responsable de seleccionar los ganadores y emitir el fallo respectivo, el cual estará integrado por un delegado o representante de la Vicerrectoría Académica, por un delegado o representante de la Dirección de Investigación Científica y tres investigadores de la UNAH, de reconocida integridad y solvencia moral, los que serán seleccionados por la Dirección de Investigación Científica.

Notificación de ganadores

La notificación de los ganadores se hará en la fecha determinada por la Dirección de Investigación Científica:

- La notificación de los ganadores se hará mediante oficio.
- El jurado podrá declarar desiertas una o más categorías del premio, si considera que las postulaciones presentadas no reúnen los méritos suficientes.
- La decisión del jurado será, en cualquier caso, inapelable.

Se seleccionarán 2 finalistas, uno en la categoría profesor investigador y otro en la categoría estudiantil. En la categoría profesor investigador el premio será de 30,000 lempiras y en la categoría estudiantil será de 15,000 lempiras. Los premios se entregarán en el marco del Congreso de Investigación Científica.



Consideraciones legales

La presentación de las ideas sobre innovación tecnológica en el concurso de ideas sobre innovación tecnológica, otorga a quien la efectúa, la condición de participante en el concurso en mención. Los participantes se apegarán a las bases de este concurso, a los criterios de privacidad y proyección de datos establecidos por la Dirección de Investigación Científica de la UNAH.

La titularidad de todas y cada una de las ideas sobre innovación tecnológica presentadas al concurso y que sean susceptibles de protegerse por el derecho de propiedad intelectual, corresponde a los autores o titulares de las ideas. Los participantes en el concurso conservarán intacta la autoría o titularidad de las ideas presentadas, así como cualquier otro derecho de propiedad intelectual que pudiesen derivarse de las mismas, sin que se deba entender en ningún caso, que su publicación o difusión por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, implique renuncia, cesión o transmisión de sus derechos.

Los participantes en el concurso ideas sobre innovación tecnológica declaran conocer y aceptar el hecho de que los resúmenes ejecutivos de las ideas no podrán ser publicados en los medios de comunicación e información sin la autorización previa de la Dirección de Investigación Científica, por considerar que estas pueden tener valor potencial en el marco de los derechos de propiedad intelectual.

Presentación de postulaciones

La presentación de postulaciones y recepción de

documentación se hará en fecha determinada por la Dirección de Investigación Científica.

Definición de términos técnicos

- **Innovación:** poner en práctica nuevas ideas que resulten en una mejora, una utilidad o un valor, es decir, es la implementación rentable de una nueva idea que solucione problemas y satisfaga necesidades sociales, económicas y la preservación de la naturaleza.
- **Idea innovadora:** las ideas innovadoras deben tener los atributos siguientes: ser nueva, diferente, soluciona una necesidad o necesidades y crea valor una vez puesta en práctica e, incluso, generar beneficios económicos.
- **Tecnología:** es un concepto que abarca un conjunto de soluciones técnicas, conocimientos, procesos, productos y servicios en función de la satisfacción de necesidades humanas y la preservación de la naturaleza (enfoque proactivo). La tecnología puede referirse a máquinas, utensilios, hardware, pero también a sistemas, métodos, etc.
- **Novedad/originalidad:** que nadie lo haya hecho antes, que no esté incluido en el estado de la técnica y que no haya sido publicado por ningún medio, ya sea hablado o escrito.
- **Viabilidad:** posibilidad de llevar a la práctica satisfactoriamente y en condiciones de seguridad tecnológica.
- **Funcionalidad/aplicabilidad:** conjunto de características



que hacen que algo sea práctico y utilitario.

- Adecuación: que responda a las expectativas o demandas de los potenciales usuarios en función de necesidades y problemas a resolver.
- Diferenciación: características que permiten que algo sea distinguible de sus similares existentes en el mercado, ya sea por atributos de calidad, rendimiento, funcionalidad, rentabilidad o diseño, lo que hace posible el destacarse y diferenciarse.

d. Premio al mejor ensayo sobre investigación y gestión de la investigación

Promover la deliberación y el debate sobre uno o más ejes centrales de la política de investigación, desarrollo científico e innovación tecnológica de la UNAH.

Bases del premio

El premio trata de fomentar la discusión y reflexión de profesores, en las distintas unidades y ámbitos de actuación, incentivando y premiando la aportación de propuestas que impliquen innovación y mejora organizacional en la investigación y gestión de la investigación en la UNAH.

El candidato deberá presentar, en sobre cerrado, la documentación siguiente:

- Hoja de vida con fotografía reciente.

- Carta aval de la unidad académica en la cual labora.
- Ensayo, el cual deberá tener un máximo de 20 páginas, fuente Arial 12, espacio interlineado de 1,5; márgenes laterales 3 cm, margen superior e inferior 2,5 cm.

Los ensayos deben ser entregados en formato electrónico e impreso.

Jurado

El ganador será seleccionado por un jurado que estará integrado por un delegado o representante de la Vicerrectoría Académica, por un delegado o representante de la Dirección de Investigación Científica y tres investigadores de la UNAH, de reconocida integridad y solvencia moral, que serán seleccionados por la Dirección de Investigación Científica.

Presentación de postulaciones

La presentación de postulaciones a los premios y la recepción de documentos se hará en fecha determinada por la Dirección de Investigación Científica.

Notificación de ganadores

La notificación del ganador se hará en fecha determinada por la Dirección de Investigación Científica:

- La notificación del ganador se hará mediante oficio.
- El jurado podrá declarar desierto el premio, si considera

que las postulaciones presentadas no reúnen los méritos suficientes.

- La decisión del jurado será, en cualquier caso, inapelable.

La UNAH, a través de la Dirección de Investigación Científica, entregará un pergamino o certificado y un premio en metálico de 30,000 lempiras y se entregará en el marco del Congreso de Investigación Científica.

e. Premio a la excelencia en gestión de la investigación científica

Es el reconocimiento al buen desempeño por la gestión de la investigación de las diferentes instancias de la estructura del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, que contribuyen al impulso y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica dentro de las facultades o centros regionales donde se encuentren adscritas.

Bases del premio

Se evaluarán las actividades de gestión de la investigación de las coordinaciones regionales de investigación, institutos de investigación científica, unidades de gestión de la investigación, observatorios universitarios y centros experimentales o de innovación, que se hayan realizado durante el último año, previo a la convocatoria, en la UNAH.

Para otorgar este premio no se considerará el trabajo docente, de acción social, labor administrativa, ni de gestión académica que no esté vinculado directamente a la investigación. La condición de coordinaciones regionales de investigación, institutos de investigación científica, unidades

de gestión de la investigación, observatorios universitarios y centros experimentales o de innovación registradas en la Dirección de Investigación Científica, es el punto central para el otorgamiento del premio.

Se realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa de la gestión en investigación, producción científica, cursos recibidos y realizados y demás méritos de todas las instancias evaluadas.

Jurado

La instancia ganadora será seleccionada por un jurado integrado por un delegado o representante de la Vicerrectoría Académica, por un delegado o representante de la Dirección de Investigación Científica y tres investigadores de la UNAH, de reconocida integridad y solvencia moral, que serán seleccionados por la Dirección de Investigación Científica.

Notificación de ganadores

La notificación de la instancia ganadora se hará en fecha determinada por la Dirección de Investigación Científica:

- La notificación de los ganadores se hará mediante oficio.
- El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que las postulaciones presentadas no reúnen los méritos suficientes.
- La decisión del jurado será, en cualquier caso, inapelable.

El premio consiste en un certificado, una placa alusiva y

75,000 lempiras, para ser utilizado por la instancia ganadora en equipamiento, logística, etc.

Todos los premios son anuales y se entregarán en el marco del Congreso de Investigación Científica, las fechas de las convocatorias a las postulaciones las determinará la Dirección de Investigación Científica.

C. Apoyo a la investigación científica

1. Ayuda para participar con ponencias en eventos académicos internacionales

La Dirección de Investigación Científica estudiará cada caso particular para avalar el apoyo económico suministrado a los profesores investigadores interesados, en virtud de solicitud escrita, teniendo en cuenta la magnitud del evento, la importancia de su participación y la calidad de la ponencia con la que representará a la UNAH; es importante que para contar con este apoyo la ponencia debe estar aceptada y cumplir con los requisitos de la institución internacional destino.

a. Presentación de solicitudes

Para el estudio de este tipo de solicitudes es necesario hacer llegar a la Dirección de Investigación Científica cada uno de los siguientes documentos:

- 1) Documento que contenga la justificación de la asistencia a un evento internacional por medio de una ponencia aceptada, en donde se incluyan todos los datos informativos acerca de dicho evento y carta de invitación de la universidad e institución de destino.
- 2) Copia de la ponencia objeto de exposición.
- 3) Carta o nota de aval de la unidad académica respectiva.
- 4) Constancia de profesor permanente emitida de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, SEDP.
- 5) Constancia de no poseer antecedentes disciplinarios, emitida por la SEDP.
- 6) Copia del pasaporte con, al menos, seis meses de vigencia.
- 7) Copia del visado, en caso de requerirlo el país de destino.
- 8) Copia de las vacunas, de ser necesario, según país de destino.

Cuando se presenten solicitudes de varios profesores investigadores para el mismo evento, se apoyará la asistencia de uno de ellos.

b. Condiciones económicas

Se estimulará a los investigadores a participar con ponencias en eventos académicos internacionales cuyo



límite máximo estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la UNAH.

Las ponencias internacionales tendrán un monto máximo de 2,000 dólares americanos, los cuales podrán incluir rubros como pasajes, inscripción al evento, publicación de la ponencia y viáticos. La aprobación de los apoyos estará condicionada a solicitud de acuerdo con el siguiente cronograma: para ponencias internacionales, solicitar dos meses antes del evento.

Cuando son varios los autores de la ponencia o presentación académica, se aprobará la participación de una persona por evento en representación del grupo de autores. El número de viajes aprobados por persona en el año no excederá de dos, condicionados ambos a la debida disponibilidad presupuestaria.

Los costos relacionados con gestiones de visa corren por cuenta del solicitante. Una vez que se hayan efectuado gastos, como la compra del tiquete, y si el profesor investigador decide cancelar su viaje por motivos que no fuesen de fuerza mayor o caso fortuito,¹ deberá asumir las posibles penalizaciones económicas que puedan derivarse como resultado de la cancelación del mismo.

Si se presentara una situación de fuerza mayor para

¹ Caso de fuerza mayor se entenderá cuando existe un hecho que impide que la voluntad de dos partes sea llevada a cabo. Este hecho siempre debe ser de carácter imprevisible y ocurrir de manera excepcional. Además, debe ser ajeno a cualquiera de las dos partes que pretendan realizar un acto, se considera que se trata de fuerza mayor cuando no se puede impedir. Caso fortuito es un acontecimiento que no puede imputarse al sujeto, aunque el desarrollo del acontecimiento en cuestión impida que se cumpla la obligación o la ley. Este hecho se considera que no ha podido ser previsto y que de haberlo sido, podría haberse evitado.

cancelar el viaje, esta deberá ser debidamente sustentada por escrito.

Los profesores investigadores beneficiados con este programa contraen la obligación de presentar un informe técnico y financiero sobre la actividad realizada y las recomendaciones que pudieran derivarse de la misma. De considerarlo conveniente, los responsables del desarrollo de la actividad podrán solicitar al participante compartir la experiencia y los conocimientos adquiridos con la comunidad universitaria mediante seminarios con los posibles interesados en el tema. En el instructivo respectivo se establecerán los criterios de aceptación de los mismos.

2. Apoyo a la movilidad para realizar pasantías de investigación

Estímulo a los investigadores para participar en pasantías de investigación con apoyo a la movilidad, cuyo límite máximo estará sujeto a la disponibilidad económica de la UNAH y a potenciales ayudas de instituciones externas a la UNAH (tal como lo establece el Artículo 76 del Reglamento del SICYT); cualquier forma de intercambio en centros de investigación científica que se traduzca en elaboración de avances de investigación o artículos científicos de alta calidad.

a. Definición de pasantía

La pasantía profesional comprende un conjunto de actividades de carácter práctico, que deben ser realizadas por profesores investigadores en universidades nacionales e internacionales, las cuales le permitirán la aplicación en forma integrada y selectiva de conocimientos, habilidades,



destrezas, aptitudes y valores relacionados a la investigación científica y tecnológica.

b. Objetivo de la pasantía

Fomentar en profesores investigadores de la UNAH una actitud positiva hacia la investigación que les permita apropiarse de experiencias y conocimientos.

c. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los profesores investigadores que quieran optar a realizar proyectos de investigación, desarrollo de tesis y actividades específicas vinculadas a la investigación, en universidades o instituciones de investigación que se encuentren fuera del territorio nacional, con los cuales se mantenga un convenio.

d. Requisitos para la postulación

- 1) Hoja de vida actualizada.
- 2) Carta o nota de aval de la unidad académica respectiva.
- 3) Constancia de profesor permanente emitida por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, SEDP.
- 4) Constancia de no poseer antecedentes disciplinarios, emitida por la SEDP.
- 5) Copia del pasaporte con, al menos, seis meses de vigencia.

- 6) Copia del visado, en caso de requerirlo el país de destino.
- 7) Certificado o carnet de las vacunas, de ser necesario, según país de destino.
- 8) Certificado de suficiencia del manejo de una segunda lengua, en caso de requerirse.
- 9) Propuesta de plan de trabajo de pasantía (la propuesta debe ser puntual y lo más concreta posible y debe ceñirse a las especificaciones de cada actividad que desarrollará y el tiempo en que se realizarán).
- 10) Carta de la institución o universidad de destino en la cual se detallen los compromisos o ayudas de dicha instancia hacia el profesor investigador o estudiante.

e. Requisitos por cumplir una vez concluida la pasantía

- 1) Presentar un informe de las actividades, resultados y productos (cuando proceda), avalado por la universidad o institución de investigación en donde realizó la pasantía.
- 2) Publicar un artículo científico como resultado de la actividad de investigación realizada.
- 3) Presentar, en un evento académico, organizado por la Dirección de Investigación, los resultados o productos de la investigación desarrollada en la pasantía.



D. Asignación de investigación como carga académica

1. Definición

La UNAH define a la investigación como una de sus funciones académicas básicas, tal como lo establece el Artículo 6 del Estatuto del Docente Universitario. En consecuencia, para la institución es una prioridad desarrollar de manera permanente, estrategias y acciones orientadas a estimular la participación de los académicos en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, la difusión de los resultados de estas investigaciones a través de publicaciones y presentaciones en eventos científicos. La investigación se puede desarrollar desde diferentes estructuras:

- a. Investigación básica: explicación de un fenómeno sin prever su aplicación. Genera conocimiento sobre las causas y fundamentos de fenómenos y hechos observables en las ciencias.
- b. Investigación aplicada: estudio teleológico de un fenómeno para solucionar un problema predeterminado. Incluye lo tecnológico y la innovación.

Independientemente de que la investigación sea básica o aplicada, esta puede ser:

- a. Experimental: prueba empírica planeada para controlar variables (tratamientos), según un diseño predeterminado, mediante el que se comparan tratamientos y se estiman relaciones entre variables.

- b. Teórica: explicación o demostración sustentada en información empírica o abstracta. Incluye la social explicativa.
- c. Histórica: narración de eventos o procesos siguiendo el método histórico documental o integrando historia oral.
- d. Observacional: colección planeada, mediante teoría de muestreo, de variables no controladas o correlacionadas, para explicar relaciones entre variables.
- e. Modelos de simulación: representación gráfica del comportamiento matemático de sistemas mediante procesos computacionales.

En ese sentido, la investigación como carga académica viene a ser un reconocimiento a la labor investigativa de los profesores, pero dicha práctica debe ser supervisada y evaluada para que cumpla con los objetivos establecidos.

La evaluación, aprobación, registro, seguimiento y certificación o cierre, son responsabilidad de la Dirección de Investigación Científica y la misma emitirá una constancia de inscripción y cierre una vez que se evalúe la calidad técnica del proyecto y se revise la correspondencia entre las horas dedicadas a la investigación y el producto a entregar.

Se utilizará el esquema de la Dirección (modelo de proyectos de investigación) para el diseño de los mismos. El profesor deberá elaborar un cronograma de trabajo según los pasos del proceso de investigación, detallando las actividades que va a realizar en el tiempo dedicado a la investigación. No se considerará como parte de la carga académica regular la sola elaboración de un proyecto de investigación.



2. Procedimiento

Los aspectos procedimentales se establecen en el instructivo respectivo.

E. Licencia sabática en investigación

El Artículo 160 del Estatuto del Docente Universitario establece lo siguiente: “Tendrá derecho a solicitar licencia sabática el docente que haya laborado en la Universidad por un período ininterrumpido de siete (7) años consecutivos a tiempo completo, contados retroactivamente a partir del momento de presentar la solicitud”.

La licencia sabática en investigación es un estímulo a los profesores investigadores que deseen realizar estudios de formación en investigación en el exterior, dedicación exclusiva para concluir tesis, realizar proyectos de investigación que se traduzcan en apropiación de experiencias y conocimientos que puedan ser transferidos a los estudiantes y mejorar la calidad de la enseñanza.

El Artículo 85 del Reglamento del SICYT establece que: “La Dirección de Investigación Científica aprobará, dará seguimiento y evaluará los resultados que se obtengan del goce de la licencia sabática cuando esta se refiera al campo de la investigación, regulada conforme a lo establecido en el Artículo 104, literal h), del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH”. De tal forma que las solicitudes y procedimientos de licencias sabáticas en investigación se harán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Sección Segunda del Estatuto del Docente Universitario; para lo cual el CGI aprobará el instructivo respectivo.

F. Becas de investigación científica y tecnológica

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de Dirección de Investigación Científica, canaliza recursos destinados al fortalecimiento de la productividad científica de sus investigadores. La intención detrás de esta iniciativa obedece a dar cumplimiento al objetivo que se ha planteado nuestra Universidad en su planificación estratégica, es decir: “Consolidar el sistema de investigación científica y tecnológica de la UNAH, para posicionarse en una situación de liderazgo nacional y regional, tanto del conocimiento como de sus aplicaciones, desarrollando una investigación de impacto nacional y con reconocimiento internacional, ampliamente integrada a la docencia, especialmente al posgrado y vinculada a la solución de problemas, promoviendo sustantivamente el desarrollo del país”.

Mediante el Programa de Becas de Investigación Científica y Tecnológica se espera generar un efecto sinérgico entre los investigadores y la UNAH, reflejando un fortalecimiento de la investigación para la Universidad.

A través de este Programa, los investigadores encontrarán apoyo institucional para el desarrollo de sus proyectos de investigación.

Se otorgará anualmente y por concurso, becas de investigación científica y tecnológica para desarrollar los temas prioritarios de investigación de la UNAH. Podrán participar:

1. Profesores de la UNAH que investigan, avalados por las



coordinaciones regionales, institutos, unidades y grupos de investigación científica de la UNAH, para realizar proyectos de investigación.

2. Profesores que presentan proyectos de investigación científica para desarrollarlos como tesis de posgrado de alta calidad y pertinencia.
3. Estudiantes de grado que hayan cursado el 80 % de su plan de estudios y en el ámbito de alguna asignatura que desarrolle investigación, con el aval de un profesor.
4. Estudiantes de posgrado que tengan un avance del 60 % de su trabajo de investigación científica relacionado o no con su trabajo de graduación.

No podrán ser beneficiarios de una beca de investigación, aquellos profesores que estén jubilados o en proceso de jubilación, así como los que hayan iniciado acciones legales en contra de la UNAH o que tenga procesos de demandas legales en su contra.

La Dirección de Investigación Científica convocará, por lo menos dos veces al año, a las unidades, institutos, coordinaciones regionales y grupos de investigación científica, para que presenten proyectos de investigación científica y tecnológica en cualquiera de las alternativas que se indiquen, para la obtención de determinadas becas de investigación científica y tecnológica. La convocatoria se efectuará a través de los medios de comunicación, incluida la página web de la Dirección de Investigación Científica.

Las bases y otros criterios se establecen en el respectivo *Manual de becas de investigación científica y tecnológica*.

ISBN: 978-99926-948-6-3



Dirección de
Investigación Científica y Posgrado, DICyP

Edificio CISE, tercer piso

Tel: (504) 2231-0678 / 2232-4907

PBX: (504) 2232-2110, ext.151/245

Sitio web: <http://dicyp.unah.edu.hn>